



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE: EZEQUIEL BARRETO CHAPARRO  
DEMANDADO: CAROLINA CHACÓN CASTAÑO  
RADICACION: 2021-00038

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 02 de noviembre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada del demandante, por medio del cual solicita se fije nueva fecha para la audiencia programada para el día 27 de octubre del 2021, toda vez que presenta síntomas asociados al COVID-19 que le ha impedido desarrollar su actividad laboral, ya que le fue ordenado aislamiento; al respecto el Despacho acepta la solicitud de aplazamiento y dispone:

Fijar nueva fecha para que tenga lugar la audiencia, para **LA HORA DE LAS 2:00 P.M. DEL DÍA 02 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.** Se informa a las partes que la audiencia se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 048 del 22 de noviembre de 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria